ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1612/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 680/2012, PARA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, A LA FIRMA FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L. –(ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15 Y 16).

Asunción, 23 de octubre de 2012

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 680/2012, para Adquisición de Artículos de Ferretería, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1472/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó oferta una sola firma, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 230968 de fecha 24 de setiembre de 2012;

Que presentó sobre de oferta una sola firma, según Acta N° 119/2012 de fecha 27 de setiembre de 2012;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 31820 de fecha 1 de octubre de 2012, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Ferretería Industrial S.R.L. – (Items 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Items 8 y 13, debido a que la única firma que presentó oferta no cotizó por los mencionados Items;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30° Inc. a), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 680/2012, a la firma Ferretería Industrial S.R.L., para Adquisición de Artículos de Ferretería, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Caja de Herramientas	Unidad	136	164.060	22.312.160
2	Cizalla	Unidad	79	198.360	15.670.440
3	Juego completo de llaves a tubo Nicholson 10-32 mm	Unidad	79	681.500	53.838.500
4	Llave francesa de 8"	Unidad	188	54.000	10.152.000
5	Llave francesa de 10"	Unidad	85	81.000	6.885.000
6	Pinza de corte lateral 1000 V	Unidad	205	86.400	17.712.000
7	Pinza universal 8" 100 V	Unidad	212	99.200	21.030.400
9	Taladro de mano 13" 500 W/220 V	Unidad	65	565.500	36.757.500
10	Llave combinada (boca estrella)	Unidad	221	543.750	120.168.750
11	Llave de impacto neumático	Unidad	2	1.087.500	2.175.000
12	Sierra caladora eléctrico	Unidad	2	306.000	612.000
14	Hoja sierra para arco sierra	Unidad	570	6.020	3.431.400
15	Reflector 12 Vcc-conjunto	Unidad	134	306.000	41.004.000

16	Guarda motor (arrancadores)	Unidad	20	411.300	8.226.000
Total					**359.975.150**

por un monto total de G 359.975.150 (trescientos cincuenta y nueve millones novecientos setenta y cinco mil ciento cincuenta guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desiertos los Items 8 y 13, debido a que la única firma que presentó oferta no cotizó por los mencionados Items.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente